PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES SUMINISTRO DE UNA (1) FURGONETA ELÉCTRICA CON DESTINO AL AYUNTAMIENTO DE ZIERBENA. AÑO 2023

Contratación 2/2023
Telemático 2023/00159

A.- OBJETO DEL ACUERDO PARA EL SUMINISTRO DE UN (1) VEHÍCULO NUEVO CON DESTINO AL AYUNTAMIENTO DE ZIERBENA.

El objeto del presente Acuerdo es el suministro de un (1) vehículo nuevo TURISMO FURGONETA 5 PUERTAS, ELÉCTRICO con destino al Ayuntamiento de Zierbena conforme a las características que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El contrato se califica como contrato de suministro, conforme al artículo 16 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Referencia de la CPV:

34000000-7 Equipos de transporte y productos auxiliares
34144900-7 Vehículos eléctricos

El suministro de los vehículos se realiza en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

De acuerdo con la Resolución del 5 de julio de 2021, del Director General del Ente Vasco de la Energía (EVE), por la que se procede a la aprobación, convocatoria y publicación de las bases reguladoras del programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo (Programa MOVES III), los modelos de vehículos que se oferten deberán figurar en la Base de Vehículos del IDEA, (http://coches.idae.es/base-datos/vehiculos-elegibles-programa-MOVES).

B.- ÓRGANO GESTOR
Ayuntamiento de Zierbena.

C.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zierbena

D.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO

El presupuesto del presente contrato asciende a 50.000,00 euros (€), más IVA al 21 % que €), que hace un total de 60.500,00 €, que se abonará con cargo al Presupuesto

de 2023, partida 450 62401, que dispone de crédito suficiente hasta el importe del presupuesto aprobado por la Administración.

A todos los efectos, se entenderá que las ofertas presentadas por los licitadores comprenden, no sólo el precio del contrato, sino también los gastos de transportes y demás que se produzcan hasta la entrega de los bienes en el Ayuntamiento de Zierbena, IVA y demás tributos que le sean de aplicación según las disposiciones vigentes (incluye el Precio Franco Fábrica + Transporte + Matriculación). La cantidad correspondiente al IVA figurará como partida independiente.

En el presente contrato no se producirá revisión de precios.

Se excluye el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) y el Seguro de Circulación que corren a cargo del Ayuntamiento de Zierbena.

Las ofertas se ajustarán al modelo que se incluye como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El Valor Estimado del contrato se corresponde con el coste estimado del suministro previsto en cincuenta mil (50.000,00 €) euros a la que se añadirá el IVA.

En el presente suministro se estiman costes directos, los costes de materiales, materias primas y de la mano de obra de la fabricación de los vehículos que representa aproximadamente el 80%. Por otro lado, se estiman indirectos, los costes en instalaciones o infraestructuras empresariales, de dirección y administración y de una red comercial que representa aproximadamente el 20%.

E.- TRAMITACIÓN

Ordinaria.

El órgano de contratación estará asistido por una Mesa de contratación, compuesta de la siguiente forma:

Presidente:	Iñigo de Loyola Ortuzar Angulo (Alcalde)
Vocal:	Aitor Gorostizaga Ollobarren (Concejal)
Vocal:	Lorena Renovales Uranga (Secretaria Accidental)
Vocal:	María Jaca Ibarbia.
Vocal:	Miguel Olave Lizaur.
Secretario:	Alina Sandu Pavel.

Si se observasen defectos materiales en la documentación presentada por las o los oferentes, podrá concederse, si se estima conveniente, un plazo no superior a dos días para que se subsane el error. Asimismo, podrán solicitarse las aclaraciones que se crean pertinentes sobre extremos de las ofertas presentadas.

F.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para asegurar la libre concurrencia del mayor número de licitadores posible y con objeto de obtener una mejor calidad-precio en la prestación

contractual, procede la licitación del presente contrato mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131, así como en los artículos 156 y siguientes de la precitada Ley.

G.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

G.1.- CRITERIO/S CUANTIFICABLE/S AUTOMÁTICAMENTE – SOBRE B

PRECIO ……50 puntos

La puntuación de cada oferta se desprenderá de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valore por el número total de puntos a aplicar en el criterio. El resultado de la formula se redondeará a dos (2) decimales.

Esto es: Ob/Ol*50

Donde Ob es la oferta económica más baja y Ol es la oferta del licitador que se valora, siendo 50 el número tope de puntos a aplicar en el presente criterio.

Se considerarán con valores anormales las propuestas que se encuentren en los siguientes supuestos:

* Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto de licitación en más de 35 unidades porcentuales.
* Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 30 unidades porcentuales a la otra oferta.
* En el resto de los casos, las que supongan una rebaja superior a 25 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
* Respecto al procedimiento de justificación se estará a lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

CRITERIOS TÉCNICOS DEL VEHÍCULO …….. 50 puntos

La puntuación de cada oferta se obtendrá de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las especificaciones técnicas del vehículo valoradas de acuerdo a los criterios de valoración señalados a continuación. El resultado de cada fórmula se redondeará a cuatro (4) decimales. La suma total se obtendrá con dos decimales.

SIGNIFICADO DE LAS ABREVIATURAS DE LAS FÓRMULAS	
VO	Valor de la oferta que se valora
VMA	Valor mayor de las ofertas presentadas
VME	Valor menor de las ofertas presentadas

I.- MOTOR Y TÉCNICA …… **10 puntos**

.- Tipo: Eléctrico.
.- Caja de cambios: Automática

.- Kilómetros mínimos de autonomía mixta (ciclo WLTP): mínimo 280 km.
.- Potencia en CV: mínima 130 CV.
.- Par motor en Nm: mínimo 250 Nm.

I.1.- Motorización eléctrica: **Requisito.**

Se descartan aquellas propuestas que no cuenten con esta consideración.

I.2.- Caja de cambios Automática: **1 punto.**

I.3.- Kilómetros mínimos de autonomía mixta (ciclo WLTP): **3 puntos.**

Se valorará según la siguiente fórmula: (VO – 280 / VMA – 280) x 3,00

I.4.- Potencia máxima en CV: **3 puntos.**

Se valorará según la siguiente fórmula: (VO – 130 / VMA – 130) x 3,00

I.5.- Par motor máximo en Nm: **3 puntos.**

Se valorará según la siguiente fórmula: (VO – 250 / VMA – 250) x 3,00

II.- DIMENSIONES Y CARROCERÍA …… **4 puntos**

.- Tipo: Furgón-Vehículo comercial.
.- Color de pintura blanco: Sí.
.- Capacidad de carga en kg: mínimo 920 kg.
.- Altura: máximo 2,00 m.
.- Longitud: mínimo 4.900 mm – máximo 5.200 mm.

II.1.- Primera fila de conjunto de asientos equipada con una plaza independiente para el conductor y asiento doble independiente adaptable – reclinable: **0,5 puntos.**

II.2.- Puerta lateral corredera: **1 punto.**
II.3.- Doble portón trasero, provisto de ventanas con vidrios transparentes con apertura máxima 180 º: **0,5 puntos.**

II.4.- Capacidad de carga en kg: **2 puntos.**
Se valorará según la siguiente fórmula: (VO – 920 / VMA – 920) x 2,00

III.- CONSUMO Y EMISIONES …… **2 puntos**

.- Etiqueta DGT: Etiqueta 0.

III.1.- Consumo máximo mixto en Wh/km (Ciclo WLTP): **2 puntos.**

Se valorará según la siguiente fórmula: (VO – 310 / VMA – 310) x 2

IV.- RUEDAS ..…..…… **2 puntos**

.- Llantas de acero: Sí.

IV.1.- Rueda de repuesto de las mismas dimensiones y características a las del resto del
Vehículo: **1 punto.**

IV.2.- Las 5 ruedas del vehículo con características para su utilización idónea en cualquier
época del año con certificación invierno 3PMSF: **1 punto.**

V.- BATERÍA ……..…… **9 puntos**

.- Capacidad de la batería en Kwh: mínima 75 Kwh.

V.1.- Capacidad de la batería en Kwh: **1 punto.**
Se valorará según la siguiente fórmula: (VO – 75 / VMA – 75) x 1

V.2.- Cable de carga, boca Mennekes para potencia de carga > 7,4 hasta 11 Kw: **1 punto.**
Se valorará con el 100% de los puntos al vehículo que cuente con opción.

V.3.- Cable de carga para potencia de carga > 11 Kw: **3,5 puntos.**
Se valorará con el 100% de los puntos al vehículo que cuente con opción.

V.4.- Cargador integrado trifásico de 11 Kw: **3,5 puntos.**
Se valorará con el 100% de los puntos al vehículo que cuente con opción.

VI.- EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD ……..……..…… **6,10 puntos**

VI.1.- Retrovisores exteriores térmicos: **0,30 puntos.**
Se valorará con el 100% de los puntos al vehículo que cuente con esta opción.

VI.2.- Airbags laterales delanteros: **0,50 puntos.**
Se valorará con el 100% de los puntos al vehículo que cuente con opción.

VI.3.- Airbags de cabeza o cortina delanteros: **0,50 puntos.**
Se valorará con el 100% de los puntos al vehículo que cuente con opción.

VI.4.- Sensores de aparcamiento delanteros: **0,30 puntos.**
Se valorará con el 100% de los puntos al vehículo que cuente con opción.

VI.5.- Lector o reconocimiento señales de tráfico: **0,30 puntos.**
Se valorará con el 100% de los puntos al vehículo que cuente con opción.

VI.6.- Cambio automático luces carretera cortas – largas: **0,30 puntos.**
Se valorará con el 100% de los puntos al vehículo que cuente con opción.

VI.7.- Sistema de detección de vehículos en ángulo muerto: **0,30 puntos.**
Se valorará con el 100% de los puntos al vehículo que cuente con opción.

VI.8.- Sistema frenada emergencia automático (carretera, urbano o peatones): **0,30 puntos.**
Se valorará con el 100% de los puntos al vehículo que cuente con opción.

VI.9.- Sistema de señalización de frenada de emergencia (luces): **0,30 puntos.**
Se valorará con el 100% de los puntos al vehículo que cuente con opción.

VI.10.- Asistente a la frenada de emergencia: **0,30 puntos.**
Se valorará con el 100% de los puntos al vehículo que cuente con opción.

VI.11.- Asistente de frenada: **0,30 puntos.**
Se valorará con el 100% de los puntos al vehículo que cuente con opción.

VI.12.- Aviso salida carril o asistente mantenimiento de carril: **0,30 puntos.**
Se valorará con el 100% de los puntos al vehículo que cuente con opción.

VI.13.- Sistema o ayuda de arranque en pendiente: **0,30 puntos.**
Se valorará con el 100% de los puntos al vehículo que cuente con opción.

VI.14.- Cámara de visión trasera: **0,30 puntos.**
Se valorará con el 100% de los puntos al vehículo que cuente con opción.

VI.15.- Sensor de lluvia: **0,30 puntos.**
Se valorará con el 100% de los puntos al vehículo que cuente con opción.

VI.16.- Sensor de luces: **0,30 puntos.**
Se valorará con el 100% de los puntos al vehículo que cuente con opción.

VI.17.- Sensor presión de neumáticos o detección de pinchazos: **0,30 puntos.**
Se valorará con el 100% de los puntos al vehículo que cuente con opción.

VI.18.- Faros LED: **0,30 puntos.**
Se valorará con el 100% de los puntos al vehículo que cuente con opción.

VI.19.- Sistema detección fatiga o distracción del conductor: **0,30 puntos.**
Se valorará con el 100% de los puntos al vehículo que cuente con opción.

VII.- EQUIPAMIENTO Y CONFORT ……..…… **2,40 puntos**

VII.1.- Climatizador: **0,30 puntos.**
Se valorará con el 100% de los puntos al vehículo que cuente con esta opción.

VII.2.- Radio: **0,30 puntos.**
Se valorará con el 100% de los puntos al vehículo que cuente con esta opción.

VII.3.- Bluetooth: **0,30 puntos.**
Se valorará con el 100% de los puntos al vehículo que cuente con esta opción.

VII.4.- Navegador integrado o sistemas Android Auto / Apple Carplay reproducciones en pantalla: **0,30 puntos.**
Se valorará con el 100% de los puntos al vehículo que cuente con esta opción.

VII.5.- Pantalla táctil: **0,30 puntos.**
Se valorará con el 100% de los puntos al vehículo que cuente con esta opción.

VII.6.- Reposabrazos del asiento del conductor ajustable en altura, reclinable y deslizante: **0,30 puntos.**
Se valorará con el 100% de los puntos al vehículo que cuente con esta opción.

VII.7.- Regulación lumbar del asiento del conductor: **0,30 puntos.**
Se valorará con el 100% de los puntos al vehículo que cuente con esta opción.

VII.8.- Retrovisores abatibles eléctricamente: **0,30 puntos.**
Se valorará con el 100% de los puntos al vehículo que cuente con esta opción.

VIII.- Repuestos, herramientas y accesorios ……..…… **1,20 puntos**

VIII.1.- Juego de alfombrillas desmontables y adaptadas a la forma del suelo: **0,30 puntos.**
Se valorará con el 100% de los puntos al vehículo que cuente con esta opción.

VIII.2.- Juego de dos triángulos de señalización de averías homologados y luz baliza V-16: **0,30 puntos.**
Se valorará con el 100% de los puntos al vehículo que cuente con esta opción.

VIII.3.- Juego de chalecos reflectantes homologados sin publicidad: **0,30 puntos.**
Se valorará con el 100% de los puntos al vehículo que cuente con esta opción.

VIII.4.- Juego de herramientas básicas: **0,30 puntos.**
Se valorará con el 100% de los puntos al vehículo que cuente con esta opción.

IX.- GARANTÍA DEL VEHÍCULO ……..…… 5 puntos

Es obligatoria una **garantía mínima** sobre el vehículo de **7 años.**

Durante el periodo de garantía del vehículo, para la realización de los mantenimientos paliativos a desarrollar en el servicio de mantenimiento del adjudicatario, el adjudicatario facilitará, durante las operaciones de reparación un **vehículo de sustitución de similares características**, para mantener en curso los trabajos de mantenimiento público que se desarrollan con el vehículo en reparación.

IX.1.- ampliación del periodo de garantía hasta un periodo de 10 años: **5 puntos.**
Se valorará con el 100% de los puntos al vehículo que cuente con esta opción.

F.- PLAZO DE ENTREGA:……..….. Máx. 2,3 puntos

Se considera un plazo de entrega máximo de 5 meses. Se valora la disminución del plazo en 2,3 puntos.

Se valorará según la siguiente fórmula: (VO – 310 / VMA – 310) x 2,3

G.- VERSATILIDAD EN LA ENTREGA DE PIEZAS PARA MANTENIMIENTOS PALIATIVOS ……. Máx. 2 puntos

Compra de proximidad (reducción de huella medioambiental).

X. Origen de fabricación del vehículo:

.- Comunidad Autónoma: **2 puntos.**
.- Nacional**: 1 puntos.**
.- Europea: **0,5 puntos.**
.- Resto del mundo: **0 punto.**

H.- CONDICIONES DE RETIRADA DEL VEHICULO SUSTITUIDO ... 4 puntos

El adjudicatario gestionará la entrega del vehículo (residuo peligroso) a sustituir para su achatarrado, entregando la documentación relativa a dicha gestión para su justificación al Ayuntamiento de Zierbena según R.D. 1383/20002 sobre gestión de vehículos al final de su vida útil.

XI.1.- Gestión del vehículo a sustituir y entrega de documentación relativa a dicha trazabilidad: **4 puntos.**

DE LA ELECCIÓN DE LAS FÓRMULAS.

Para la obtención de la mejor relación calidad - precio se utilizan una pluralidad de criterios de adjudicación que hace referencia al objeto del contrato. Se considera que las fórmulas elegidas son proporcionales y asignan todos los puntos al licitador que presente la mejor oferta. Las fórmulas seleccionadas cumplen dichos requerimientos DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.

El licitador deberá presentar en su oferta la documentación siguiente:

Sobre A:**"DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA"**

a.1.) Documentos acreditativos de la personalidad jurídica del empresario o empresaria y, en su caso, su representación.

La personalidad se acreditará:

- Si la empresa fuera persona jurídica, mediante la presentación de escritura de constitución o modificación inscrita en el Registro Mercantil.
- Si la empresa fuera individual, mediante la presentación del documento Nacional de Identidad.
- Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra persona, presentarán copia del D.N.I., así como poder bastante al efecto.

Toda esta documentación se presentará en copia, sin perjuicio de que sea requerido para presentar el original en caso de resultar adjudicatario.

a.2.) Declaración expresa responsable, según modelo que figura como Anexo VI, de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme al artículo 71 de la Ley 9/2017, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, salvo que se aporten certificaciones acreditativas de estas dos últimas circunstancias. Y de contar con personal y maquinaria exigidos en los Pliegos.

a.3.) Documentos que justifiquen la solvencia necesaria para ejecutar el contrato:

Los licitadores deberán acreditar su solvencia en los términos y medios que se especifican en el presente Pliego.

Por su parte, en el caso de uniones de empresarios, el requisito de solvencia técnica relativo al volumen mínimo acreditado de los trabajos ejecutados en un

(1) año (cuantía), deberá concurrir en su integridad al menos en una empresa integrante de la unión.

SOBRE B: "PROPUESTA A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS OBJETIVOS".

Los licitantes deberán presentar su mejor oferta, cumplimentando el Anexo del presente Pliego.

H- GARANTÍA PROVISIONAL
No se exige

I.- GARANTÍA DEFINITIVA EN LOS CONTRATOS DERIVADOS
 Sí se exige: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido

J.- REVISIÓN DE PRECIOS
No procede.

K.- AUTORIZACIÓN DE VARIANTES
No se admiten variantes.

L.- PLAZO DE EJECUCIÓN
La entrega del vehículo se hará en el plazo ofertado, que no podrá exceder de un máximo de cinco meses desde la firma del contrato.

M.- LUGAR DE EJECUCIÓN/ENTREGA
Ayuntamiento de Zierbena.

Ñ.- PLAZO DE GARANTÍA
Es obligatoria una garantía mínima sobre el vehículo de 5 años.

O.- PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES
15 días naturales desde la publicación en el Perfil del contratante.

P.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
Las proposiciones se presentarán electrónicamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno vasco:
https://www.contratacion.euskadi.eus/KPELicitacion

Q.- NOTIFICACIONES
Toda licitadora, para participar en este procedimiento, está obligada a darse de alta en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zierbena, mediante la aportación de una dirección de email.

R. SOLVENCIAS.

1) Solvencia económico-financiera.

a) Criterio: Volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos.
b) Requisito mínimo: el importe del volumen anual de negocios, IVA excluido, del año de mayor volumen, será igual o superior a 200.000,00€

2) Solvencia técnica-profesional

El empresario podrá acreditar su solvencia mediante la descripción de la relación de los suministros efectuado durante los tres (3) últimos años, que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, tomándose por tales los relativos a instalaciones eléctricas de alumbrado exterior o con código 34000000-7 Equipos de transporte y productos auxiliares ó 34144900-7 Vehículos eléctricos indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

S.- PERFIL DE CONTRATANTE
https://www.zierbena.net/es-ES/Ayuntamiento/Perfil-Contratante/Paginas/Listado.aspx

En Zierbena a 23 de marzo de 2023.